

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 3.042, de 2025.- Establece distribución del aumento de fracción artesanal para el recurso Merluza del sur entre las regiones de Los Lagos y Magallanes y la Antártica Chilena, año 2026, ley N° 21.752

Pág. : 12
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.355 | Miércoles 21 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2754392

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE FRACCIÓN ARTESANAL PARA EL RECURSO MERLUZA DEL SUR ENTRE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, AÑO 2026, LEY N° 21.752

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.042/2025, de esta Subsecretaría, distribúyese el aumento de fracción artesanal derivado de la ley N° 21.752 correspondiente a la pesquería de la Merluza del sur (*Merluccius australis*), en el área marítima comprendida entre las regiones de Los Lagos a Magallanes y la Antártica Chilena, conforme a la siguiente asignación regional:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL AUMENTO DE LA FRACCIÓN ARTESANAL, LEY 21.752, PARA MERLUZA DEL SUR ÁREA MARÍTIMA REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN, MAGALLANES, AÑO 2026	Toneladas
Cuota objetivo del aumento de la fracción artesanal, ley 21.752	1.491
Cuota objetivo Región de Los Lagos	1.178
Cuota objetivo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	215
Cuota objetivo Región de Magallanes y Antártica Chilena	98

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 31 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez,
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754392

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl